

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

**ADVERTENCIA.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.  
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1885.)

**SE SUSCRIBE**

EN LA  
IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ  
Casa antigua de Correos,  
LOGROÑO.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . .	3 Pts.	Por un mes. . .	3 50 Ptas
Por tres id. . .	8 50 »	Por tres id. . .	11 »
Por seis id. . .	16 »	Por seis id. . .	21 »
Por un año. . .	30 »	Por un año. . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA**

**del Consejo de Ministros**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL.**

**SANIDAD.**

Para general conocimiento de los habitantes de esta provincia, se inserta á continuación los pueblos donde ha ocurrido novedad en la salud pública durante las 24 horas últimas:

(12 mañana á 12 id.)

Día 15.

Calahorra, 5 invasiones y 0 defunciones.

Navarrete, 0 y 0.

Briñas, 7 y 0.

Cervera, 16 y 2.

Aldeanueva de Ebro, 19 y 4.

Ventosa, 1 y 1.

Briones, 2 y 0.

Alcanadre, 1 y 0.

Logroño 15 Setiembre de 1885.

El Gobernador,

**Federico Terrer y Galvez.**

(Núm. 1455.)

**REEMPLAZOS.**

De conformidad con lo acordado por la Comisión provincial en sesión de 11 del actual, he dispuesto que el juicio de exenciones ante la misma, para evitar que los mozos procedentes de pueblos epidemiados viagen á la vez con los que procedan de poblaciones libres de la epidemia, tenga lugar los de los pueblos que á continuación se expresan en la primera quincena del próximo mes de Octubre.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los pueblos interesados.

Logroño 15 de Setiembre de 1885.

El Gobernador,

**Federico Terrer y Galvez.**

*Pueblos que se citan para el juicio de exenciones:*

Aldeanueva de Ebro.

Carbonera.

Briñas.

Fonzaleche.

Fuenmayor.

Navarrete.

Cervera del Rio Alhama.

San Vicente de la Sonsierra.

Ventosa.

Hornos.

Foncea, y cualquiera otro invadido.

**OBRAS PUBLICAS.**

(Núm. 1454.)

RELACION de los empleados en esta dependencia, que han contribuido con un dia de haber para combatir la epidemia colérica.

	Pts.	cts
D. Cesáreo Moroy	11	50
Fermin Manso de Zuñiga.	10	0
Eusebio Mendizabal.	7	50
Pedro Nájera	6	25
Silvestro Perucha	6	25
Domingo Falces	6	25
Francisco Portugal.	5	0
Celso Armentia	5	0
Ricardo de Pablo.	5	0
Lorenzo Eizaga	5	0
Eduardo Gutierrez	5	0
Leon Moreno	5	0
Fermin Navas	3	75
Juan Francisco Solana.	3	75
Rufino del Cerro	3	75
Fermin Blanco	3	75
Vicente Saenz Valluerca	3	15
Blas Elias	3	15
Emilio Isa y Vara	3	15
Baldomero Puerta	3	15
Gervasio Marin	3	15
Manuel Echavarria Tolorá	5	0
Pascual Gayan	5	0
Eustasio Ibarra	3	75
Manuel Echavarria	3	15
Eduardo Contreras	3	15
Alfredo Ayxelá	3	15
Juan Pablo Ojeda	2	70
Gregorio Rodriguez	2	70
<b>Total.</b>	<b>137</b>	<b>10</b>

Logroño 11 de Setiembre de 1885.  
El Injeniero Jefe, Cesáreo Moroy.

**Comisión provincial**

Sesión de 14 de Marzo de 1885.

(Conclusión)

Núm. 27. Gaspar Miranda Hurtado de Mendoza. Solicitó redimir.

Núm. 28. Victor Sáenz y Sáenz. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 29. Victoriano Aldama Garrido. Tallado en Caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta á la recluta para el caso de guerra

Núm. 30. Santiago los Santos Pérez. Alta en activo.

Núm. 31. Venancio de Rincón de Soto. Alegó la excepción del párrafo 5.º art. 92 y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en Caja, útil, Conforme. Se acordó conceder término hasta el 13 de Abril próximo para justificar si la persona que lo crió y educó ha cobrado retribución de fondos provinciales siendo el mozo alta para activo con nota de recurso pendiente.

Núm. 32. Juan Salcedo Urzangui. Tallado en Caja corto para activo. Conformes. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Núm. 33. Lucio Beloso Gómez. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión y recayendo igual dictamen, se acordó fuese alta á la recluta para el caso de guerra.

Núm. 34. José Rodriguez Fauste. Reconocido en Caja, útil. Alta para activo.

Núm. 35. Victor León Fernandez Achategui. Misionero profeso en la Congregación del Inmaculado Corazón de María. Alta para activo, pasando á Caja el certificado.

Núm. 36. Luis García González. Tallado en Caja hábil. Reclamó. Reconocido ante la misma, útil, conforme. Medido ante la Comisión y considerado hábil de talla, se acordó fuese alta para activo.

Núm. 37. Manuel Maria Cristobal Escorza. Alta en activo.

Núm. 38. Victor del Valle Martinez. Solicitó redimir.

Núm. 39. Baldomero García Mar

tinez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 40. Eustasio Agustín Juan del Salvador. Alta en activo.

Núm. 41. Francisco López Bermejo. Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

Núm. 42. Carlos Fernández Bobadilla Iriarte. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.

Num. 43. Tomás Alfaro Bazo. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación Tallado en Caja corto para activo. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la recluta con arreglo á los artículos 88 y 92.

Num. 44. Guillermo Resa Gutierrez. Medido en Caja, corto para activo. Alta á la recluta para el caso de guerra.

Num. 45. Gregorio Suñero Victoria. Reconocido en Caja, útil condicional. Alta para activo en dicho concepto.

Num. 46. Patricio Sáenz Lorente fué excluido por no alcanzar la talla de un metro quinientos milímetros.

47. Hipólito Azcona Sáenz. Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja útil, conforme. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

48. Romualdo Pérez Segura. Alegó mantener á su madre viuda y pobre siendo exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento pasando el mozo á ingresar en Caja con destino á la recluta para el caso de guerra.

49. Manuel Moreno Oliván. Reconocido y declarado útil fué alta á la recluta disponible como escedente de cupo.

50. Hermenegildo Ruiz Careda. Alta á la recluta disponible en concepto de Misionero en la Congregación del Inmaculado Corazon de María.

51. Julio Soto Rioja. Alumno en la Academia de Ingenieros de Guadalajara. Se acordó solicitar certificado de existencia.

52. Nicanor Celorrio Antoñanzas. Reconocido en Caja, inútil. Reclamado. Reconocido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta á la recluta para el caso de guerra.

Fueron destinados á la recluta disponible como escedentes de cupo los mozos números.

53. Félix Ezequiel Arenzana Cristobal.

54. Luis Muro Marco.

55. José Torres Madorran.

56. Eustaquio Resa Carbonel.

57. Florencio Sáenz Belloso.

58. Juan Escorza Hernández.

59. Eugenio Jiménez Sáenz.

60. Pantaleón Martínez Preciado

61. Antonio López Ita. Alegó ser hijo único de padre pobre y sexagenario y fué exceptuado sin reclamación. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

62. Domingo Yuste Escorza. Alta á la recluta disponible.

63. Julian Barco Malo. Revisado el expediente se acordó fuese alta á la reclutara para el caso de guerra por haber justificado ser hijo único de padre pobre y sexagenario.

64. Domingo Verano Orío.

65. Manuel Bretón Alcalde.

66. Francisco Azcona García.

67. Galo Solano Gil.

68. Manuel Pérez Garrido.

69. Luis Azcona León.

Fueron destinados los mozos anteriores á la recluta disponible como escedentes de cupo.

70. Tomás Navajas Alonso. Tallado en Caja y alcanzando la estatura de un metro cuatrocientos veinte y un milímetros quedó excluido.

71. Anacleto Comas Lorente. Alta en la recluta disponible.

Reemplazo de 1882.

Número 9. Manuel Maria Escorza Fernandez. Se acordó dar conocimiento el Excmo. Sr. Gobernador militar de esta provincia de la no presentación de este mozo á sufrir el nuevo reconocimiento que previene el art. 87.

33. Aureliano Grijalba García. Tallado, corto para activo.

54. Luis Gil Ascorza. En el mismo caso que el anterior.

Reemplazo de 1883.

Número 15. Gabriel Antoñanzas Ascorza. Medido fué declarado corto.

21. Trifón Veisti los Santos. Reconocido en Caja, inútil.

23. Francisco Javier García Estueta. Reconocido en Caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comisión fué considerado útil condicionalmente. Reconocido nuevamente para dirimir la discordia por D. Pedro Alfaro y considerado útil condicionalmente. se acordó fuese alta en activo en dicho concepto y solicitar la baja del núm. 54 Nicolás Celorrio Benito que debe pasar á situación de recluta disponible.

35. Doogracias Acereda Antoñanzas. Tallado en Caja, corto para activo.

40. Higinio Fernández Marcilla. Reconocido fué declarado inútil.

44. Dionisio Medel Julián los Santos. Tallado corto para activo.

48. Juan Pérez Muñoz. Reconocido en Caja, inútil.

55. Bernardino Teruel Sáenz. Tallado en Caja, corto para activo.

59. Julián Anoz Cristobal. No presentándose á ser reconocido. Se acordó lo verificara el día 13 de Abril próximo.

Reemplazo de 1884.

Número 17. Eugenio Sáez Bazo. Tallado, fué considerado corto para activo.

34. Daniel Antero Pérez Martin. No se presentó á ser reconocido. Se acordó lo verificara el día 13 de Abril.

37. Casto Ruiz Beiste. Tallado en Caja, fué declarado habil de talla, pero continúa en la recluta para el caso de guerra como hijo único de viuda pobre.

42. Antolin Martínez Yanguas. Medido; fué considerado corto para activo.

49. Aniceto Miranda Escorza. En el mismo caso que el anterior.

50. Miguel Escalona Comas. Medido en Caja y declarado hábil de talla fué dado de alta en la recluta disponible.

72. Mamerto Sta. Maria. Tallado en Caja, corto para activo.

74. León Martínez Barranco, en el mismo caso que el anterior.

Reemplazo de 1884.

SOTÉS.

Número 5. Pedro Juan Hernández Ibañez. Pendiente de medición por su mala postura. Tallado por Don Francisco Espinos y D. José Alonso, fué considerado hábil de talla. Alta para activo causando la baja del número 8 Ignacio Aguado Zuirogo, que como escedente de cupo debiese destinado á la recluta disponible.

FUENMAYOR.

Número 3. Ruperto Peso Bañales. Pendiente de medición por su mala postura. Tallado ante la Comisión y no guardando el mozo la posición conveniente después de apercebido al efecto fué declarado soldado con arreglo al párrafo 3.º art. 163 de la vigente ley de reemplazos, siendo alta para activo y baja el núm. 7 Benito Grijalba Torrealba.

ABALCISQUETA. (Guipuzcoa.)

Reemplazo de 1885.

Número 6. Francisco Urdagarín Iriarte. Alta á la recluta disponible por cuenta del cupo de dicho pueblo.

Redimieron con arreglo á las disposiciones legales vigentes los mozos Francisco Calleja Pascual número 14 de Autol, Telesforo Bueno Mandranda, Gaspar Miranda Hurtado y Victor del Valle Martínez números 23, 27 y 38 de Calahorra; Toribio Juberá Yécora núm. 1.º de Lagunilla; Gumersindo Heredia Terroba núm. 2 de Murillo de rio Leza y Sotero Leria Ijalba núm. 11 del de Fuenmayor, correspondientes todos al reemplazo del año actual. Se levantó la sesión. El Secretario, Joaquin Farias.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE Logroño.

(Núm. 1.420.)

EXTRACTO que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Julio último.

ACTA

de instalación del Ayuntamiento para el bienio que empieza en 1.º de Julio de 1885, y termina en 30 de Junio de 1887.

Reunido con todas las formalidades de la ley, el Ayuntamiento que en este día cesaba en el ejercicio de su cargo, se leyó el acta anterior y habiéndola encontrado conforme, fué aprobada.

Acto continuo entraron en el salón de las sesiones públicas, los tres Concejales electos y después de usar de la palabra el Sr. Salvador pronunciando un bello discurso en que demostró los esfuerzos que se habían hecho para el desarrollo de los intereses generales de esta ciudad, y de recomendar al nuevo Municipio los proyectos en tramitación, concluyó diciendo: bien venido sea el Ayuntamiento que nos sustituye, cuyos individuos, por su honradez y su lealtad, son garantía segura de acierto en la gestión administrativa, y en los cuales la población entera verá seguramente los mantenedores de sus intereses más queridos, dirigió cariñosas frases á la Secretaria, y entonces el Sr. Farias se levantó, y hechas atinadas consideraciones acerca de la importancia de los municipios en la gestión administrativa de los pueblos aseguró que tanto sus compañeros como él harían todo género de sacrificios, por grandes que fueran, para continuar en el camino trazado por sus antecesores, á fin de que la ciudad de Logroño tenga la satisfacción de observar que las personas en quienes depositó su confianza, cuidan de sus deberes con lealtad, justicia y rectitud.

Aplaudida por el Sr. Salvador tan franca manifestación, dió á todos las más expresivas gracias, y se retiró seguido de los Sres. concejales que cesaban en sus cargos..

Continuación del acta anterior ó sea su segunda parte.

Sin intermisión, constituido el Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Melchor San Juan é Ibarra, Concejales que obtuvo mayor número de votos, por no haberse presentado á tomar posesión de su cargo el Alcalde nombrado por S. M. el Rey (q. D. g.) se procedió á la elección de cuatro Tenientes de Alcalde, en votación secreta por medio de papeletas que el Sr. Presidente fué recibiendo de mano de los Concejales y depositándolas

una á una en la una preparada al efecto sin desdoblarlas ni leerlas.

Practicada la votación y extraídas las primeras papeletas depositadas, se leyó en alta voz su contenido, que anotado por mi el Secretario, dió por resultado la elección del Señor D. Francisco Díez para primer Teniente de Alcalde, y así fué proclamado.

De la misma manera fueron elegidos y proclamados, segundo Teniente de Alcalde D. Vicente Infante, tercer Teniente de Alcalde, D. Eugenio Herrero y cuarto Teniente de Alcalde, D. Melchor San Juan.

Visto el art. 56 de la antes referida ley de 2 de Octubre de 1877, fueron nombrados por unanimidad Procuradores Sindicales, Jos Sres. D. Meliór Pancorbo y D. Francisco Cejudo.

Asimismo se determinó el orden numérico de los Sres. Concejales, conforme á los votos obtenidos en la forma siguiente.

D. Francisco Cejudo.—D. Meliór Pancorbo.—D. Francisco Javier Gómez.—D. Salustiano Marroján.—Don Melchor Fernández.—D. Pedro Dominguez.—D. Bruno Sampietro.—Don Mariano Herreros.—D. Leandro Dominguez.—D. Vicente Pérez.—Don Domingo Alvarez y D. Julio Fariñas. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 de la referida ley Municipal, el Ayuntamiento señaló la hora de las once del sábado de cada semana para celebrar sus sesiones ordinarias, determinando se anuncie al público en la forma legal acostumbrada.

Sesión extraordinaria del día 3.

Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Francisco Díez y Monforte.

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Vista una comunicación del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia el Ayuntamiento acordó se adopten desde luego, varias disposiciones relativas á la conservación de la salud en esta capital.

Sesión del día 4.

Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Francisco Díez.

Leída, fué aprobada el acta anterior.

Se acordó unir á sus antecedentes un oficio del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en el que encarga la jurisdicción al Sr. primer Teniente de Alcalde D. Francisco Díez y Monforte, que la ejercerá interinamente, mientras que D. José Rodríguez Paterna nombrado de R. O. no tome posesión del cargo que se le ha conferido.

Se autorizó á D. Martín Rodríguez para reformar las fachadas de la casa núm. 142 de la calle Mayor con vuelta á la de la Cadena.

(Contín uará)

## PROVINCIA DE LOGRONO.

1448

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Agosto último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.			
	TRIGO	CEBADA	CENTENO.	MAIZ	GARBANZOS	ARROZ	ACEITE.	VINO	AGUARDIENTE.	CARNERO.	VACA	TOCINO	DE TRIGO	DE CEBADA		
	HECTOLITRO.			KILOGRAMO.			LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.			
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
ALFARO. . . . .	14'	8'75			1'20	'75	'90	'40	'70	2'	1'75	2'25	'05	'		
ARNEDO. . . . .	25'23	10'81	14'41		'87	'60	1'03	'36	1'12	1'55	'	1'44	'06	'04		
CALAHORRA . . . . .	16'38	10'01	10'92	12'74	1'	'56	'93	'24	'87	1'66	1'45	1'75	'03	'02		
CERVERA DEL RIO ALHAMA. . . . .	17'11	10'81	13'51	12'61		'63	'92	'29	'98	1'40	'	1'75	'06	'06		
HARO. . . . .	21'62	10'36			1'17	'79	1'19	'46	'95	1'45	1'50	1'45	'06	'		
LOGROÑO, . . . . .	21'49	10'13			1'01	'75	1'17	'52	'99	1'75	1'75	'	'04	'		
NÁJERA. . . . .	23'53	14'75	13'51		1'8	'69	1'05	'44	'77	1'35	'	1'56	'05	'04		
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA. . . . .	20'31	10'81	10'81		'70	'57	1'03	'56	'59	1'44	1'44	1'70	'02	'02		
TORRECILLA EN CAMEROS. . . . .	23'42	14'41	14'41	16'22	1'17	'78	1'11	'31	1'12	1'31	1'31	1'63	'04	'04		
TOTALES. . . . .	183'09	100'84	77'57	41'57	8'16	6'12	9'33	3'52	8'9	13'91	9'20	13'53	'41	'22		
Precio-medio general en la provincia. . . . .	20'34	11'20	12'93	13'86	1'2	0'68	1'4	0'39	0'89	1'54	1'53	1'69	'04	'04		

		Hectólitro.	LOCALIDADES.
		Pts. Cents.	
TRIGO. . . . .	{ Precio máximo. . . . .	25'23	Arnedo. . . . .
	{ Id. mínimo. . . . .	14'	Alfaro. . . . .
CEBADA . . . . .	{ Precio máximo. . . . .	14'75	Nájera. . . . .
	{ Id. mínimo. . . . .	8'75	Alfaro. . . . .

Logroño 11 de Setiembre de 1885.—El jefe de la sección de Fomento, Antonio Tadeo Delgado.—V.º B. El Gobernador, Terrer.

### Sección judicial.

Núm. 1443.

Don Francisco Alcalde Gomez, Juez de primera instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: que en el día dos de Octubre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en este Juzgado así como en los días sucesivos si en este no pudiera terminarse la venta en pública subasta de los efectos de comercio pertenecientes al que fué de Don Antonio Setién, de esta vecindad, cuya quiebra pende en este Juzgado.

Dichos efectos se componen de telas de la clase de cretonas, percal, abrigos, curti, tapabocas, lanas, pallacas, tizana, velgas, bayetas, panete, muselina, plugastel, manteleria otras de diferentes clases pero de aquellas que por lo general se expenden en los comercios análogos de este país.

Y sin perjuicio de anunciarse minuciosa y detalladamente en edictos fijados en esta villa, la de Medina de Pomar y Espinosa de los Monteros á mayor abundamiento se hace á la vez en los «Boletines oficiales» de Burgos, Logroño y Vizcaya, para que llegue á conocimiento de las personas que quieran optar á la subasta, haciéndose constar que podrán mas por menor enterarse de los efectos y su tasación en la escribanía del actuario.

Dado en Villarcayo á dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Francisco Alcalde, P. M. de SS.<sup>as</sup>, Mauricio S. Miegunoll.

(Núm. 1447.)

Don Galo Sanz, Juez de Instrucción de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que penden en este Juzgado se enagenó en pública licitación la finca urbana que se va á expresar, sin que el comprador José Mateo Moreno, domiciliado en Lardero, haya consignado el precio en que la remató, apesar de los distintos requerimientos que se le han hecho á este efecto, por lo que á instancia del Procurador Vidaurreta que gestiona en nombre del actor está acordado proceder

á nueva subasta, en quiebra, el día cinco de Octubre próximo á las doce de su mañana, de la siguiente

#### FINCA.

Una casa en la calle del Celemín de la villa de Nalda, número 7; linda por la derecha entrando con otra de Santos Escudero, izquierda otra de Anselmo Alba y espalda Calleja, justipreciada en mil ciento veinticinco pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta; advirtiéndose que para tomar parte en ella deberán los que lo intenten consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en la Caja general de depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para el remate; y que los títulos de propiedad de la expresada finca se hallan de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación debiendo conformarse con ellos los rematantes sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Logroño á dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Galo Sanz, P. S. M., Cándido Burgo,

(Núm. 1451.)

#### CIRCULAR.

A fin de que tenga cumplido efecto el art. primero del Real Decreto de cinco del corriente por el que se concede indulto del tiempo que á los penados por arresto mayor y menor se encuentren estinguiendola hasta el seis inclusive del mismo, excepto de aquellos cuyo procedimiento se haya seguido á instancia de parte, ordeno á los Jueces Municipales, que inmediatamente que reciban esta circular, los pongan en libertad bajo su responsabilidad, cuidando de remitir un estado que comprenda los nombres y apellidos de cada uno de los presos, falta que cometieron, fecha de la sentencia, de la en que principiaron á extinguir la pena y la de su salida del Establecimiento.

Logroño 11 de Setiembre de 1885.—Galo Sanz.

### Anuncios oficiales.

(Núm. 1452.)

No habiendo comparecido en esta casa Consistorial al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Ambrosio Ajamil Diez, correspondiente al reemplazo actual, se le cita por medio del presente, para que dicho mozo se presente el día diez y ocho del presente mes en el Palacio de la Excm. Diputación provincial ante cuya Comisión se celebrará el juicio de exenciones, pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Cenzano 11 de Setiembre de 1885.—El Alcalde, Victor Caro.

Por renuncia del que la desempeñaba por concluir el contrato se halla vacante la plaza de Médico cirujano titular de este distrito municipal de San Millan de la Cogolla para la asistencia de las familias pobres, dotada con el haber anual de quinientas pesetas pagadas por el Ayuntamiento al vencer los trimestres de cada año; pudiendo el agraciado contratarse con los vecinos pudientes que se calcula darán como ciento ochenta fanegas de trigo cobradas en el mes de Setiembre, así como tambien con el puesto de la guardia civil y colegio de Misioneros que existen en esta villa.

Los aspirantes doctores ó licenciados en medicina dirigirán sus solicitudes acompañadas de

los documentos necesarios al Alcalde que suscribe en término de veinte días desde la fecha que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial.»

San Millan de la Cogolla 12 de Setiembre de 1885.—El Alcalde, Francisco Lerena.

### Anuncios particulares.

Se vende **sal de piedra** en la boca de la mina titulada *Abundante*, situada en término de Agoncillo, parage que llaman San Martín.

Para más pormenores dirigirse al guarda de dicha mina, quien está autorizado para la venta, ó bien á su dueño D. Pío Marcobal, calle de San Juan, 11, Logroño.

Colegio de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> enseñanza de Santo Tomás de Aquino, establecido en Logroño, calle de Villanueva núm. 17 y plaza de la Cadena núm. 58.

La apertura de este Centro de educación y enseñanza tendrá lugar tan pronto como lo permitan las circunstancias sanitarias. Entre tanto, podrán dirigirse los padres de familia al Director del mismo Don Rafael Constancio Hucha, Presbítero, calle de Villanueva núm. 17, el cual les facilitará, por el correo, franco de porte, el Reglamento del Colegio y cuantas noticias sean pertinentes al caso.

## OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO

Día 14 de Setiembre de 1885.

Temperatura máxima al Sol. . . . .	41,4
Idem id. á la sombra. . . . .	29,0
Temperatura minima al aire . . . . .	10,2
Idem id. al reflector. . . . .	7,0
ALTURA BARO { á las 9 de la mañana. . . . .	732,6
METRICA. { á las 3 de la tarde. . . . .	731,5
VIENTO. { á las 9 de la mañana. . . . .	E. calma
{ á las 3 de la tarde. . . . .	E. brisa.
ESTADO DEL { á las 9 de la mañana. . . . .	despejado.
CIELO. { á las 3 de la tarde. . . . .	id.
Agua evaporada. . . . .	7,6
Ozono. . . . .	16
Lluvia. . . . .	

Imp. de F. Martinez.